



**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**  
(GRANADA)

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Abril de 2009, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

**14.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**  
(Expte.FEIL.08/09)

Con fecha 13 de febrero de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba, por Procedimiento Negociado con publicidad, el expediente de contratación de la siguiente obra acogida al Fondo Estatal de Inversión Local.

- **AULA DIDÁCTICA DE RESIDUOS EN LA VEGA DE SALOBREÑA** con presupuesto de ejecución por contrata de 273.554,32 € más 43.768,69 € de IVA

Dada cuenta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación los días 18 de marzo, 03, 14 y 22 de Abril de 2009, y en cumplimiento a lo regulado en las cláusulas 15ª, 17ª y 22.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en sesión de J.G.L. de fecha 13 de febrero de 2.009 que rige el procedimiento Negociado con publicidad y cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. nº 38 de fecha 26/02/09 y en el Perfil del Contratante de la página WEB del Ayuntamiento de Salobreña, con fecha 15 de Abril de 2009 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres nº 1 y sobre nº 2, levantándose Acta con el siguiente resultado:

*SOBRE Nº 1.- Todas las empresas aportan la garantía provisional exigida.*

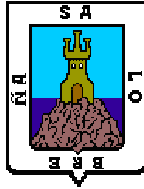
*SOBRE Nº 2.- Valorados los criterios de adjudicación aportados por los licitadores presentados el resultado es el siguiente:*

Licitador	Trabajadores Desempleados	Mejoras en obra		Mejoras funcionalidad	TOTAL
		Mejor solución técnica abastecimiento agua	Equipamiento		
<i>Ejecuciones Generales del Sur (Egesur S.L.)</i>	<i>5 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>4 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>9 puntos</i>
<i>Movimientos de Tierras Hnos. García Motril S.L.</i>	<i>5 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>5 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Prom. y Const. Quintuelles S.L.</i>	<i>3 puntos</i>	<i>1 puntos</i>	<i>5 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>9 puntos</i>
<i>Fomento de Construcciones y Contratas, S.A (FCC)</i>	<i>4 puntos</i>	<i>3 puntos</i>	<i>3 puntos</i>	<i>2,6 puntos</i>	<i>12,6 puntos</i>

*A la vista de todo lo actuado y en base a la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local que la ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del contrato para la ejecución de las obras de Aula didáctica de residuos en la vega de Salobreña (Expte. FEIL.08/09) se produzca en favor de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A (FCC).*

La Junta de Gobierno Local a la vista de la puntuación obtenida y en base a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente:



**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**  
(GRANADA)

-A **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A** la ejecución de las obras de Aula Didáctica de Residuos en la Vega de Salobreña en el precio ofertado de 273.554,32 € más 43.768,69 € de IVA

**SEGUNDO.-** Publicar la adjudicación provisional en el "Perfil del Contratante" (página WEB del Ayuntamiento según determina el artº 42 de la Ley de Contratos)

**TERCERO.-** Conceder al adjudicatario plazo de 10 días hábiles, a contar del anuncio en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación exigible por el artº 135.4 de la Ley de Contratos y Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de Noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local:

- Garantía definitiva del 5 % del precio ofertado
- Certificaciones de Hacienda Estatal, Comunidad autónoma y Seguridad Social acreditativas, respectivamente, de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y pago de cuotas a la Seguridad Social, así como del Ayuntamiento de Salobreña de no tener deudas pendientes de pago.
- Declaración formal de los medios personales que adscribirá a la obra distinguiendo los trabajadores integrados en la empresa y los nuevos contratados (desempleados del S.A.E. que deberán coincidir con el número indicado en la oferta).

**CUARTO.-** Cumplimentado lo anterior será necesario nuevo acuerdo de adjudicación definitiva que se publicará en el "Perfil del Contratante" y B.O.P. así como la posterior formalización de la adjudicación en contrato administrativo.